



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1397/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 7228/2019, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - DELGUI GONZALO MATÍAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 del Señor Gonzalo Matías DELGUI, quien cumple tareas contractuales en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita la renovación del contrato del agente DELGUI, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido y remite las actuaciones a la Dirección de Personal para la prosecución del trámite.

Que, corresponde proceder a la renovación de contrato del Señor Gonzalo Matías DELGUI con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023 quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º Administrativo 7mo., del Escalafón General más el adicional que percibe el personal afectado a la Subdirección de Inspección General, con una carga horaria con disponibilidad.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975 puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985 estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal, deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en los párrafos precedentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Gonzalo Matías DELGUI, DNI n.º 35.445.017, domiciliado en calle Gob. Luis L. Etchevehere n.º 1188 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.º** El Señor Gonzalo Matías DELGUI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º Administrativo 7mo., del Escalafón General más el adicional que percibe el personal afectado a la Subdirección de Inspección General, con una carga horaria con disponibilidad, en los días y horarios determinados por la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encontró excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1397/2023**

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*